

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.727/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 781 de fecha 30 de Junio de 2000, mediante la cual suscribió un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Daniel CABEZAS (C.U.I.L. N° 20-275530021-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 17 de Junio de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SESICIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo ; debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Jefatura del Centro de Extensión de esta UARG,

Que por la misma normal legal se ejecutó idéntico trámite administrativo con los agentes Daniel RIOS (C.U.I.L. N° 20-27056227-3) y Mara CARCAMO HERRERA (C.U.I.L. N° 27-18063795-3) con una carga horaria de 35 horas semanales para cumplir funciones en la Jefatura del Centro de Investigación y Jefatura del Centro de Formación de Grado respectivamente ,

Que se hizo lo propio con la Srta. Paulina SALEMI (C.U.I.L. N° 27-23127282-3) con una carga horaria de 25 horas semanales para desempeñarse en la Jefatura de Personal de esta UARG ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

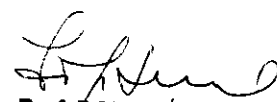
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°781 de fecha 30 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura del Centro de Investigación, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


ACUERDO




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

521